MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

Contrato MH - SET Nº 17/2013.-

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO Y DEL SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIO DEL DATA CENTER Y SALA UPS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de JUNIO del año dos mil trece, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada en este acto por el Señor Director de Apoyo, **CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO**, con Cedula de Identidad Nº **811.508**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4360 de fecha 13 de mayo de 2010, con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **LA ALPACA S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia N° 2029, constituida por Escritura Pública N° 14 de fecha 11 de abril de 1988, pasada ante el Notario y Escribano Público Aníbal Sánchez, e inscripta en la Dirección General de Registro Público, Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el número 400, Folio 400 y siguientes, en fecha 19 de abril de 1988. La sociedad se encuentra representada para este acto por el Señor **OSCAR AUGUSTO ALEGRE FLORES,** con Cedula de Identidad Civil Nº 654.754, en su carácter de **REPRESENTANTE**, según Escritura Pública N° 30 de fecha 26 de mayo de 2006, pasada ante la Escribana Pública Lilian Cristina Blasia Franco Reyes. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80006418-6; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CD Nº 03/13 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Extinción de Incendio y del Sistema de Alarma de Incendio del Data Center y Sala UPS de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo 3 de los Documentos Concursales. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

La provisión de los Servicios deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Prestación indicado en las Especificación Técnicas de los Documentos Concursales. Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes accesorios o conexos serán suministrados por el PROVEEDOR como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

El Presente Contrato.
Documentos de la Convocatoria Anexos 1, 2, 3, 4, 5; (adendas si las hubiere).
Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
La Oferta y demás documentaciones.
Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
Garantía Escrita

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.---

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentra previsto en las partidas presupuestarias en el Sub-grupo del Objeto del Gasto 240, previstas en la Ley de Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2013. Los fondos correspondientes al año 2014, se encuentran supeditados a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal Año 2014, conforme a lo señalado en el Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 258.113.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento **CD Nº 03/13"Servicio de Mantenimiento del Sistema de Extinción de Incendio y del Sistema de Alarma de Incendio del Data Center y Sala UPS de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, según Resolución Nº 104, de fecha 18 de Abril del 2013.La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 138, de fecha 20 de Mayo de 2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato asciende a la suma de **G. 18.000.000.- (Guaraníes Diez y Ocho Millones)**, IVA incluido y todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios entregados y a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución.

El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago vía acreditación en Cuenta Bancaria, será la establecida en la certificación de Cuenta Bancaria presentada en la carpeta de ofertas.----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La Fórmula de Reajuste: El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará predeterminado por la siguiente fórmula:

Pr = Pb x Fr

Donde:	**Pr=** Precio Redeterminado del contrato **Pb=** Precio Básico del contrato **Fr=** Factor de Predeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Redeterminación (Fr) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico (Pb).
Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

Fr = [(0,10 x TC1/TC0) + (0,90 x IPC1/IPC0)]

Donde:	**Fr =** Factor de Redeterminación **TC1=** Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay. **TC0=** Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay. **IPC1=** Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste. **IPC0=** Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

- Todos los pagos se realizarán en Guaraníes.
- Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección de Apoyo.
- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.
- El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
- Para iniciar el análisis del reajuste el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias.
- Se Aclara que NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma del mismo y se extenderá por un plazo de 18 (diez y ocho) meses. ----------

CONDICIONES DE PAGO

El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a la Coordinación de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de EL PROVEEDOR, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el comprobante de conformidad de la recepción del servicio, con la expresa aclaración de que los servicios fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.----------

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

El PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.La moneda de pago será en guaraníes.----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo será de (18) diez y ocho meses y la periodicidad será semestral, por lo que se tendrán (3) tres intervenciones durante la vigencia del presente contrato..----------

El lugar donde se deberán efectuar los servicios, será en las instalaciones del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría de Estado de Tributación, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación; sito en las calles Yegros esquina Mariscal López (Edificio de la SET), de la ciudad de Asunción.----------

El PROVEEDOR no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONTRATANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.----------

7. **PROGRAMA DE PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La provisión de los SERVICIOS se realizará de acuerdo al Anexo 1 que forma parte del presente Contrato, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.----------

8. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.**

No se otorgaran anticipos. ----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

No se Prevé Anticipo.----------

EL PROVEEDOR dentro de los 10 diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

A tal efecto, deberá presentar a **LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato** bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

10. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios que no se entreguen de acuerdo al PBC y a la Orden de Servicios deberán ser proveídos y nuevamente sin cargo para LA CONVOCANTE en las condiciones solicitadas, después de comunicarse el mismo.----------

11. MULTAS.

Si EL PROVEEDOR no diera cumplimiento a la entrega de los servicios en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del: del (0.3%) cero coma tres por ciento del valor de total del bien en Mora, por cada día de atraso.
Este plazo se evidenciará con la contrastación de la fecha de requerimiento de provisión (demostrable) y la fecha de entrega (demostrable).
La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

Si se comprobase negligencia o dolo por parte de EL PROVEEDOR, se le cobrará una multa del (1%) uno por ciento sobre el valor total de los servicios que no hayan sido entregados/instalados en tiempo y forma.----------

Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.----------

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.----------

Servicios de:

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código Catalogo	Descripción Servicio y Bienes Conexos	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario, IVA incluido	Precio Total, IVA incluido
1	92121702-001	Servicio de mantenimiento del sistema de extinción de incendios y sistema de alarmas de incendios del Data Center y Sala de UPS	DSC/NOTIFIER	Canada/USA	Evento	Evento	3	6,000,000	18,000,000
TOTAL									**18,000,000**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. ----------

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Dirección de TIC's, deberá comunicar a la Coordinación Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Tercera del presente contrato.----------

15. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que LA CONTRATANTE ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-----

16. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. Mac. Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo LA CONTRATANTE reconocer la porción del servicio realizado, en caso de que se hubiese realizado o entregado alguno.----------

17. OTRAS DISPOSICIONES

Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, numerados del folio 1 (uno) al 14 (catorce), incluyendo el Anexo 1 que forma integral del presente Contrato.----------

OSCAR AUGUSTO ALEGRE FLORES
Representante
La Alpaca S.R.L.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo
SET - Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

Anexo 1

Requisitos de los Servicios Requeridos

OBJETO:

Establecer las condiciones para la prestación de los servicios de mantenimiento de Sistemas de Seguridad Electrónica, con el fin de garantizar la seguridad de las instalaciones de los Data Centers de la SET del Ministerio de Hacienda.

1. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

- *Ejecutar los trabajos de acuerdo a estos términos de referencia y aquellos considerados necesarios, aun cuando no estén mencionados*
- Remitir un reporte escrito de las intervenciones realizadas por cada sistema, conforme las actividades mencionadas más abajo que fueron hechas en los sitios de trabajo.
- Notificar inmediatamente si observa deficiencias o anormalidades en el sistema de seguridad.
- Las reparaciones menores deberán estar incluidas en la oferta. Conforme lo estable el numeral **6. Reparaciones menores**. Si los equipos componentes de los diferentes sistemas no pueden ser subsanados por final de su vida útil ó daños irreparables, se deberá hacer un informe específico de la situación, indicando el problema.

2. SISTEMAS A SER SOMETIDOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

- Sistema de Alarmas contra robos.
- Sistema de Iluminación de emergencia.
- Sistema de Detección Electrónica y Extinción automática de incendios.
- Sistema de Control de Acceso.

3. LOCAL A REALIZAR LOS SERVICIOS:

Ministerio de Hacienda
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
Yegros e/ Mcal. López.
Asunción.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

Los servicios solicitados son:

SISTEMA DE ALARMAS CONTRA ROBOS:

- Revisión de alimentación eléctrica de los Comandos Centrales, verificación de tensión en transformadores, ajuste de cables, cambio de transformadores y/ó cables (si necesario), control del circuito eléctrico al tablero de emergencia.
- Control de la fuente de energía auxiliar (Baterías), ajuste y limpieza de bornes, control de tensión.
- Verificación del Panel Central de Control, revisión de cables, ajuste de bornes, control de fusibles, pruebas de funcionamiento (armado, desarmado, eliminación de zonas, cambio de códigos), verificación de la programación (tiempos de entrada/salida, tiempo de sonido de la sirena, control de la programación correcta de las zonas, funcionamiento de teclas de pánico), control de resistencias de fin de línea.
- Control de teclados, verificación de estado de cables, teclas, limpieza, control de operación de teclas de emergencia, control de operación de pantallas LCD, identificación correcta de cada zona abierta, marcación de mensajes de error.
- Dispositivos de detección: control de operación correcta, en forma individual; limpieza de sensores infrarrojos, contactos magnéticos, control de cableado, pruebas de funcionamiento con energía auxiliar (baterías).
- Dispositivos de aviso: control de sonido de sirenas, pruebas con energía nominal y auxiliar, control de cableado, limpieza, pruebas con teclas de pánico.
- Reporte de trabajos realizados y transferencia de conocimiento sobre el uso del sistema a funcionarios designados por la Dirección de TIC's de la SET.

SISTEMA DE ILUMINACIONES DE EMERGENCIA:

- Control de alimentación eléctrica.
- Control y cambio de baterías en caso de ser necesario
- Limpieza general.
- Control y mantenimiento de placas electrónicas internas.
- Cambio de tubos fluorescentes de luces de emergencia ó luces LEDs en caso necesario.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS:

- Revisión de alimentación eléctrica de los Comandos Centrales, verificación de tensión en transformadores, ajuste de cables, cambio de transformadores y/ó cables (si es necesario), control del circuito eléctrico al tablero de emergencia.
- Control de la fuente de energía auxiliar (Baterías), ajuste y limpieza de bornes, control de tensión.
- Verificación del Panel Central de Control, revisión de cables, ajuste de bornes, control de fusibles, pruebas de funcionamiento (armado, desarmado, eliminación de zonas, cambio de códigos), verificación de la programación (tiempos de entrada/salida, tiempo de sonido de la sirena, control de la programación correcta de las zonas, funcionamiento de teclas de pánico), control de resistencias de fin de línea.
- Control de teclados, verificación de estado de cables, teclas, limpieza, control de operación de teclas de emergencia, control de operación de pantallas LCD, identificación correcta de cada zona abierta, marcación de mensajes de error.
- Dispositivos de detección: control de operación correcta, en forma individual; limpieza de detectores de humo y calor, control de cableado, pruebas de funcionamiento con energía auxiliar (baterías), prueba de detección de detectores de humo y calor, restauración de zonas de incendios.
- Dispositivos de aviso: control de sonido de alarmas audiovisuales, pruebas con energía nominal y auxiliar, control de cableado, limpieza, pruebas con teclas de pánico, pruebas de pulsadores manuales de incendios.
- Reporte de trabajos realizados.
- Capacitación de uso del sistema.

SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO:

- Revisión de alimentación de energía eléctrica:
- verificación de conexión eléctrica a tablero de emergencia de cada módulo. Verificación de tensión de transformadores de módulos. Ajuste de bornes. Verificación de tensión de baterías de respaldo.
- Lectoras:
- Control de cableado de alimentación y de señal de datos. Verificación de indicadores luminosos. Ajuste de conectores.
- Cerraduras Eléctricas:

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

- Control de tensión en bornes (transformadores y cerraduras). Ajuste de posición (si necesario). Ajuste de conectores.
- Brazos hidráulicos:
- Ajustes

5. EQUIPOS COMPRENDIDOS EN EL SERVICIO:

SISTEMA DE ALARMAS CONTRA ROBOS Y ASALTOS:

Orden	Locales	PANEL CENTRAL DE CONTROL			DISPOSITIVOS				
		MARCA	MODELO	ZONAS	PIRS	CM	BAT	SIR	TEC
1	DTIC's	DSC	POWWER 832	8	4	2	1	1	1

PIR= Detector de movimiento/ de doble tecnología.
CM = contacto magnético
BAT = Batería.-
SIR = Sirenas
TEC= Teclado.

SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS:

Orden	Locales	PANEL CENTRAL DE CONTROL			DISPOSITIVOS				
		MARCA	MODELO	ZONAS	H/C	GAS	PMC	AAV	IE
1	DTIC's	NOTIFIER	RPÑ-1001	3	4	2	2	4	2

H/C= Sensor de humo y calor.
GAS = Cilindro agente extintor NAS F 125.
PMC = Pulsador manual
AAV = Alarma audio visual
IE = Iluminación De emergencia.

SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO:

Orden	Locales	CONTROLADOR		OTROS DISPOSITIVOS			
		MARCA	MODELO	LECT	PC	MOD	BH
1	DTIC's			4	1	23	2

LECT = lectoras biométricas
PC = PC de gestión con software.
MOD = Módulos de control.
NH = Brazos hidráulicos.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

César Daniel Ibarrola Caru
Director de Apoyo

6. REPARACIONES MENORES

LISTA DE MATERIALES UTILIZADOS EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
DESCRIPCION
Cable UTP Cat 5e
Cable multifilar de 1 mm2
Cable multifilar de 2 mm2
Cable polarizado 2*1 mm2.
Cable polarizado 2*0,50 mm2.
Cable polarizado 2*0,75 mm2.
Cable cordón blanco 2*0,50 mm2.
Cable de 2 pares
Cable INPACORD 2*0,50 MM2.
Cable INPACORD 2*1 MM2.
Cajas 4*2
Tarugos
Cintas aisladoras
Baterías de respaldo 12 V - 7 AH
Caño electroducto 3/4" PVC rigido negro
Caño corrugado antillama amarillo 3/4"
Caño corrugado 5/8"
Fuente de alimentación 12 VDC
Transformador de tensión - sistemas de alarmas
Canaletas plásticas 18*21

7. Plazo, Frecuencia de los servicios:

El plazo será de 18 meses y la periodicidad será semestral, por lo que se tendrán 3 (tres) intervenciones durante la vigencia del contrato.

8. OTROS:

El mantenimiento preventivo tiene por finalidad evitar fallas en los equipos citados a través de inspecciones y mantenimientos periódicos, conforme se detalla en el punto 6 (seis), a los efectos de mantener los mismos en buenas condiciones de operación y funcionamiento.

LA MIRACA SRL
REPRESENTACIONES, SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Al término de la ejecución de cada atención, la empresa contratada deberá entregar al encargado de la fiscalización del servicio de mantenimiento (fiscal) un informe del servicio realizado con una descripción detallada del mismo, a través de una planilla de servicio, la cual estará debidamente rubricada por el fiscal y por el representante de la empresa contratada.

La empresa contratada deberá presentar igualmente todas las planillas de ejecución del servicio. El modelo de las planillas de servicio deberán ser entregadas con la oferta para su posterior aprobación por la Dirección de TIC's.

La empresa contratada deberá presentar un listado de todo su personal técnico con copias de sus respectivos documentos de identidad y certificados de antecedentes policiales, para su aprobación.

La empresa contratada deberá solicitar el permiso correspondiente para ingresar al sitio de trabajo consignando fecha, hora, nombre de personal técnico asignado, mediante nota ó correo electrónico dirigido a la dependencia fiscalizadora de la Dirección de Tecnología de la Información de la SET.-

OSCAR AUGUSTO ALEGRE FLORES
Representante
La Alpaca S.R.L.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado de Tributación
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
Dirección de Apoyo
SET